✠

Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y SEIS.

Pareja Fernandez Dijo que en vista de los Documentos presentados y Pedimento del Gremio de Panaderos que ha dado fomento à este Cav.do: Es de dictamen que immediatamente se haga ensayo con el trigo del R.l Posito y de los que se encontraren en la ante Puerta; estos à el precio que en el dia tengan, y aquel à el de zincuenta y un reales, que es el Coste y costas que tiene a dha R.l Casa y respecto à que las ultimas Ordenes con que se halla esta Ciud.d en asumpto de Granos, y arreglo de Pan se le dan varias interpretaziones. Es de dictamen q.e el Cavallero Intendente los dos S.res Alcaldes Mayores, con los dos Abogados de la Ciudad y mas los que tubiesen por combenientes, aclaren la duda que se ofreze de si la Ciudad y los Cav.ros Comisarios del Comun pueden ò no dar el trigo de esta Casa, perdiendo de su coste, y Costa teniendo presente las gananzias que ha tenido en otros años y en caso que por estos Señores no se determine à resolver en esta materia se consulte en el Correo de mañana

Y continuando la conferenzia, el S.r D.n Christobal de Lisón en su lugar; Dijo: Es de dictamen se haga ensayo con el trigo